

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se prorroga el régimen de ayudas para las ayudas a la inversión dirigidas a empresas para apoyar la transición de la actividad industrial hacia una economía circular.*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Mediante Resolución de 29 de agosto de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se aprueban las bases reguladoras de ayudas a la inversión dirigidas a empresas para apoyar la transición de la actividad industrial hacia una economía circular (BOPA n.º 174, 09/09/2022). Dicho régimen fue comunicado a la Comisión, quedando registradas con la referencia SA.104366.

*Segundo.*—El citado régimen de ayudas se encuentra acogido al Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Dicho Reglamento fue modificado por el Reglamento (UE) N.º 2020/972 de 2 de julio de 2020 y, con posterioridad a la aprobación de las bases reguladoras de ayudas a la inversión dirigidas a empresas para apoyar la transición de la actividad industrial hacia una economía circular, por el Reglamento (UE) N.º 2023/1315 de 23 de junio. Éste último, entre otras cuestiones, prorroga la vigencia del marco regulador hasta el 31 de diciembre de 2026.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El órgano competente es el Consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, de acuerdo con el Decreto 22/2023 de 31 de julio del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, que establece en su artículo 5, apartado b) que corresponde a la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, la competencia relativa a Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

*Segundo.*—En virtud del Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, se procedió al nombramiento de don Borja Sánchez García, como Consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

*Tercero.*—El Reglamento (UE) N.º 2023/1315 de 23 de junio de la Comisión por el que se modifican el Reglamento (UE) N.º 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y el Reglamento (UE) N.º 2022/2473, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda a las empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, ha ampliado su período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

*Cuarto.*—De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 651/2014, de 17 de junio, cuando un Estado miembro prevea prorrogar medidas acogidas al régimen de exención regulado en el citado reglamento, ese Estado miembro actualizará dicha información resumida en lo relativo a la prórroga de tales medidas y comunicará esa actualización a la Comisión en un plazo de 20 días hábiles a partir de la entrada en vigor del acto por el que el Estado miembro prorrogue la medida respectiva.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Prorrogar la vigencia del régimen de ayudas a la inversión dirigidas a empresas para apoyar la transición de la actividad industrial hacia una economía circular, aprobada por Resolución de 29 de agosto de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, hasta el 31 de diciembre de 2026.

*Segundo.*—Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y a la comunicación a la Unión Europea.

Oviedo, a 2 de abril de 2024.—El Consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, Borja Sánchez García.—Cód. 2024-02975.